



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2020".-

EXENTO

DECRETO N° 3055 /2020.-

ARICA, 31 DE MARZO DE 2020.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 607, de fecha 03 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2020"; Ordinario N° 166, de fecha 13 de marzo de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 655, de fecha 20 de marzo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 3339, de 23.03.2020, Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud de la promulgación de la ley N°16.880, en el año 1968 uno de los textos legales más modernos a favor de los vecinos, siendo, la primera ley chilena que intenta el reconocimiento de la participación ciudadana, viene a celebrar el hito que coincide con la celebración del Día del Dirigente de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, ésta en relación a la Ley N° 19.418 del 09 de Octubre de 1995, aprobado por el Decreto Ley N°1.527 de fecha 22 de Julio de 1998;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2020", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2020.
1.2.-EJECUTA	: IMA – DIDECO - Depto. Gestión Comunitaria - Oficina Gestión Territorial
1.3.-FECHA	: JUNIO A SEPTIEMBRE, 2020
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud de la promulgación de la ley N°16.880, en el año 1968 uno de los textos legales más modernos a favor de los vecinos, siendo, la primera ley chilena que intenta el reconocimiento de la participación ciudadana, viene a celebrar el hito que coincide con la celebración del Día del Dirigente de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, ésta en relación a la Ley N° 19.418 del 09 de Octubre, 1995, aprobado por el Decreto Ley N°1.527 de fecha 22 de Julio de 1998.  Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Arica quiere realizar un reconocimiento oficial a la participación ciudadana a través de sus dirigentes, que forman parte activa del Desarrollo Comunal.  Por consiguiente, su rol protagónico fundamental frente a la comunidad Ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros.  Esta actividad se enmarca en lo señalado en el Art. 4to letras l) de la ley 18.695; El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2.2. Descripción	<p>En esta oportunidad, la Ilustre Municipalidad de Arica, reconocerá el aporte comunitario en la participación ciudadana, que realizan los dirigentes de las organizaciones territoriales en una jornada de camaradería y sano esparcimiento, por su aporte en el crecimiento de sus sectores y el apoyo de canalizar ante la I.M.A, los temas que aquejan socialmente a sus vecinos.</p> <p>Se realizará una fiesta comunitaria, para compartir entre los asistentes y así poder dar reconocimiento a su labor comunitaria, que realizan diariamente, según se detalla en el anexo de especificaciones técnicas, que contará con:</p> <p>Almuerzo, animador, concurso, premios, entrega de reconocimientos, stand de servicios (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).</p> <p>El Departamento de Eventos, dispondrá de un numero artístico (cantante o animador) y orquestaailable, que complementará la actividad.</p> <p>Actualmente, en la ciudad de Arica, existen más de 181 Juntas de Vecinos (J.V.), de las cuales se invitarán a los Dirigentes. Por consiguiente, los que son invitados formalmente a esta jornada recreativa, previamente al evento, deberán confirmar su asistencia.</p> <p>Esta Jornada de Conmemoración se realizará, según se detalla en el anexo de especificaciones técnicas, en el cual asistirán autoridades como el Alcalde de Arica y Concejales de la ciudad.</p> <p>La organización de esta actividad, estará a cargo de la Oficina de Gestión Territorial, la cual, durante los primeros días del mes de Julio, llevarán a cabo las invitaciones de los Dirigentes y su confirmación a la asistencia al evento, las cuales serán repartidas, a través de su respectivo gestor territorial.</p> <p>La instauración del Día del Dirigente Social, busca ratificar el reconocimiento profundo a la labor que los dirigentes vecinales y comunitarios, prestan en todo el país. El trabajo de las y los dirigentes vecinales, sociales y comunitarios "constituye un aporte esencial al fortalecimiento de nuestra democracia, al generar, en la base, la necesaria articulación asociativa, indispensable para la generación de vínculos y soluciones comunitarias a los problemas de la ciudadanía".</p> <p>Fecha, lugar, horario según Anexo de Especificaciones Técnicas.</p> <p style="text-align: center;"><b>CARTA GANTT</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Actividad</th> <th style="text-align: center;">JUNIO</th> <th style="text-align: center;">JULIO</th> <th style="text-align: center;">AGOSTO</th> <th style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INVITACION DE LOS DIRIGENTES SOCIALES</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTES SOCIALES</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2020</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	INVITACION DE LOS DIRIGENTES SOCIALES	X				CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTES SOCIALES		X			EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2020			X		EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD				X
Actividad	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE																						
INVITACION DE LOS DIRIGENTES SOCIALES	X																									
CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTES SOCIALES		X																								
EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS 2020			X																							
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD				X																						
III.- OBJETIVOS:																										
3.1.- General:	Reconocer la labor de los representantes comunitarios de la comuna, a través de jornadas de integración en que se les reconozca su abnegada labor.																									
3.2.- Específicos	<p>-Estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la comunidad.</p> <p>-Destacar a las Organizaciones Territoriales por su buen desempeño comunitario.</p> <p style="text-align: center;"><b>METODO DE EVALUACIÓN</b></p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <math display="block">\frac{\text{N}^\circ \text{ de Asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ de Convocados}} \times 100</math> </div> <p>VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Listado de asistencia y registro fotográfico.</p>																									

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS			
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Gestión Comunitaria.</li> <li>✓ Oficina de Gestión Territorial.</li> </ul>	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
	PRODUCCIÓN DE EVENTO	215.22.08.011.001	Producción Eventos para terceros DIDECO
		215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales
			Valor Total \$
			\$13.000.000
			\$13.000.000

El monto del Programa es de \$ 13.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/EBC/LCP/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA